

25 de agosto de 2020
07549-SUTEL-SCS-2020

Señora
Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Estimada señora:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 057-2020 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 13 de agosto del 2020, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 021-057-2020

En relación con el oficio MICITT-DCNT-OF-085-2020, del 14 de julio del presente año del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (en adelante MICITT), NI-09269-2020, en el cual dicho Ministerio solicitó complementar el dictamen técnico emitido por la Superintendencia de Telecomunicaciones mediante el oficio 05370-SUTEL-OTC-2020, de fecha 18 de junio del 2020, en el que se emitieron las recomendaciones relacionadas con el traspaso del cien por ciento de las acciones de la empresa Telefónica de Costa Rica TC, S. A. hacia la empresa Latin America Cellular Holdings, S. L., que se tramita en esta Superintendencia bajo el número de expediente T0053-ERC-CES-ER-00813-2013:

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Dar por recibido y acoger el oficio 07009-SUTEL-DGC-2020, de fecha 6 de agosto del 2020, como respuesta a la ampliación de criterio solicitado por el Viceministerio de Telecomunicaciones mediante oficio número MICITT-DCNT-OF-085-2020, recibido el 14 de julio del 2020.
2. Señalar al Poder Ejecutivo que en virtud de que la empresa Latin America Holdings, S. L. forma parte del mismo grupo de interés económico que la empresa Telefónica de Costa Rica TC, S. A., el cual es dominado por la empresa Telefónica de Costa Rica TC, S. A., no resulta necesario realizar un análisis sobre los requisitos de la empresa cesionaria.
3. Recomendar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones autorizar el traspaso del 100% del capital social de la empresa Telefónica de Costa Rica TC, S. A., a favor de Latin America Holdings, S. L.
4. Indicar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones que la empresa Latin America Cellular Holdings, S. L., a través de la concesionaria Telefónica de Costa Rica TC, S. A., queda sujeta al cumplimiento de todas las disposiciones normativas y regulatorias que se encuentran vigentes y que lleguen a generarse en el futuro.
5. Aprobar la remisión del oficio 07009-SUTEL-DGC-2020 al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, el cual forma parte de la motivación de este acto.

25 de agosto de 2020
07549-SUTEL-SCS-2020

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

**Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo**

Arlyn A.

C. Viceministerio de Telecomunicaciones, Dirección General de Calidad

EXPEDIENTE: T0053-ERC-CES-ER-00813-2013